



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE AJUSTE A PROYECTOS APROBADOS. ACUERDO 7 DE 2022

REVISIÓN METODOLÓGICA: AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
Actividades y Costos	Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes, que modifiquen el valor total del proyecto	
	Inclusión de actividades nuevas	X
	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto, como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores.	X
	Redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, así como conservar las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	
Valor total del proyecto de inversión	Incremento del valor total inicial hasta el 50%	X
	Disminución de los montos aprobados, caso en el cual se deberá realizar la respectiva liberación de recursos atendiendo lo dispuesto en la Sección 2 del presente Capítulo.	
Indicadores de producto	Inclusión de indicadores de producto secundarios	



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
Fuentes de financiación	Sustitución de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas. NOTA: Aplica sólo cuando el proyecto no haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto. La fuente a sustituir no debe tener pagos asociados.	
	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	X
	Modificación de las fuentes ya existentes	
Entidad ejecutora	Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría. NOTA: Solo aplica antes de que se expida el acto administrativo que da apertura al proceso u ordena el gasto	

BPIN	2021003050100			
NOMBRE DEL PROYECTO	Pavimentación de dos kilómetros de vía rural que comunica el corregimiento de Buenos Aires con el municipio de Andes piloto Gobernación de Antioquia Municipio de Andes y Argos			
FECHA DE REVISIÓN DE AJUSTE	28 de marzo de 2023			
FECHA DE RECEPCIÓN DE AJUSTE	09/03/2023 – Mediante correo electrónico			
REQUISITOS	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
Carta de creación y registro de ajustes en el formato establecido por el DNP.	X			SI CUMPLE: La entidad ejecutora del proyecto Municipio de Andes adjunta a la





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

<p>Esta solicitud deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto o de aquella designada como ejecutora, en la cual se indiquen las razones técnicas, jurídicas y financieras que sustenten la necesidad y pertinencia del ajuste.</p> <p>Esta debe especificar detalladamente los ajustes solicitados, la fuente de financiación y el monto de recursos inicialmente aprobados.</p> <p>Debe estar acompañada de documentos soporte firmados por el profesional competente.</p> <p>Cuando el proyecto cuente con interventoría, supervisión o ambos; la solicitud y los documentos también deberán ser suscrita por estos.</p>			<p>solicitud de ajuste, acompañada de las razones técnicas, jurídicas y financieras, con fecha del 24 de marzo de 2023. (Se toma para revisión el documento "Solicitud de Ajuste y Justificación razones TFJ 24-03-23").</p>
<p>Anexo2. guía de identificación de trámites para proyectos aprobados.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p><u>SI CUMPLE:</u></p> <p>La entidad ejecutora adjunta documento debidamente diligenciado.</p>
<p>Certificado que indique que la fuente a sustituir no tiene pagos asociados. (Aplica para ajustes relacionados con cambio de Sustitución de fuentes)</p>		<input checked="" type="checkbox"/>	<p><u>NO APLICA.</u></p>
<p>Cuando el proyecto se encuentre en ejecución, el documento balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, el cual debe estar en concordancia con la información reportada en el aplicativo GESPROY SGR</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p><u>SI CUMPLE:</u></p> <p>La entidad ejecutora adjunta documento Balance físico y financiero, y concuerda con la información reportada en el aplicativo GESPROY.</p> <p>Al momento de la revisión el proyecto cuenta con el siguiente avance:</p> <p>Avance físico: 9,92% Avance financiero: 0,0% Total pagos: \$ 0,00</p>
<p>Carta de solicitud del representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto de inversión,</p>		<input checked="" type="checkbox"/>	<p><u>NO APLICA</u></p>



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

en la cual sustente los motivos técnicos, financieros y jurídicos que soportan la necesidad del cambio, así como la justificación de la capacidad técnica e idoneidad de la entidad pública propuesta para reemplazar a la entidad ejecutora o instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría, definida inicialmente por la instancia correspondiente u OCAD. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>			
Comunicación suscrita por el representante legal de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión o de la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, según corresponda, donde certifique que no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, o habiéndolos expedido, estos hayan quedado sin efectos. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>		<u>X</u>	<u>NO APLICA</u>
Comunicación suscrita por el representante legal de la nueva entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora del proyecto de inversión o por el representante legal de la nueva instancia propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, en la que manifieste el interés y voluntad de aceptar tal designación. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>		<u>X</u>	<u>NO APLICA</u>



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Los respectivos soportes del ajuste	X	<p><u>SI CUMPLE:</u></p> <p>La entidad ejecutora adjunta los siguientes soportes para evidenciar la necesidad del ajuste:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de Ajuste y Justificación razones TFJ• 2-Anexo 2. Guía identificación de tramites proyectos APROBADOS V.22.08.2022• Balance ejecución física y financiera.• Soporte disponibilidad recursos fuente a incluir• Certificación no pagos asociados• Carpeta Evidencias de las Justificaciones<ul style="list-style-type: none">○ Acta de reunión_03 de octubre 2022○ Acta de reunión_07 de junio 2022○ Acta de reunión_14 de octubre 2022○ Acta de reunión_21 de diciembre 2022○ Argos información proyecto andes Antioquia-vereda buenos aires○ Solicitud información 16○ Solicitud apertura proyecto○ Oficio N°6 - solicitud resp. propuestas alternativas• Balance definitivo con ajuste propuesto y APUS• 6- Balance de menores y mayores cantidades de obras• 3.F4.1. CONCEPTO AJUSTE PY APROBADO INSTANCIA V.23.08.2022 (Es un documento que tiene lugar luego de que la solicitud de ajuste cumple metodológicamente, por tanto no se recomienda su expedición dado que puede tener errores que no han sido subsanados desde la solicitud)• 5-Resolución viabilidad (1) – Al igual que el formato de concepto este documento tiene lugar luego de que la solicitud de ajuste cumple metodológicamente. Es un documento que expide el Municipio de Andes en este caso, sin embargo el archivo viene con el membrete del departamento de Antioquia.
¿El presente proyecto cumple con los requisitos metodológicos anteriormente descritos?	<u>SI CUMPLE METODOLÓGICAMENTE</u>	
¿El presente proyecto cumple con los requisitos técnico – presupuestal para financiar con recursos del departamento de Antioquia?	<u>SI CUMPLE PRESUPUESTALMENTE</u>	





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

OBSERVACIONES ADICIONALES:

El ajuste continúa su proceso, sin embargo, se remite al municipio de Andes para que sea emitida la viabilidad del ajuste mediante el formato **F4.1. Concepto ajuste proyecto aprobado**, de acuerdo con los trámites internos que la dependencia considere pertinentes. Lo anterior por ser esta entidad la entidad que viabilizó el proyecto para su aprobación.

Una vez se cuente con dicha Viabilidad, corresponde al departamento de Antioquia proceder con la aprobación del ajuste en trámite.

